

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 68

MELIPILLA, 12 ENE. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N°21, de fecha 04 de enero de 2012, de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 26, de fecha 04 de enero de 2011, del Director Dirección Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 14, de fecha 10 de enero de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor Nancy Lohse Araniz, RUT N° 9.807.860-6, domiciliada en Los Copihues N° 193, Población La Foresta, Melipilla, por 1 Servicio de Cóctel para 25 personas, para el día 13 de enero de 2012, a las 09:00 horas, el valor por persona es de \$4.660.- (cuatro mil seiscientos sesenta pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114.05.01.023 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/PPP/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Centro Desarrollo Económico
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA